



Resolución Ministerial

Nº 259 -2022-MINCETUR

Lima, 30 SEP 2022

VISTO, el Memorandum N° 652-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), entró en vigor el 30 de diciembre de 2018, para México, Japón, Singapur, Nueva Zelanda, Canadá y Australia. Posteriormente, el CPTPP entró en vigor para Vietnam el 14 de enero de 2019 y para el Perú, el 19 de setiembre de 2021;

Que, en la ciudad de Singapur, República de Singapur, el 8 de octubre de 2022, se llevará a cabo la Reunión de la Comisión Ministerial del CPTPP;

Que, en dicha reunión se discutirán temas como el reporte de los resultados de los comités o grupos de trabajo alcanzados en el último año, así como sobre la evaluación del funcionamiento del CPTPP, la relación económica y asociación entre las Partes. Los ministros podrán discutir qué asuntos del CPTPP han sido exitosos y cuáles requieren mayor trabajo y qué actividades a futuro se pueden desarrollar para un mejor aprovechamiento del tratado; el estado actual del proceso de adhesión del Reino Unido al CPTPP; y, discutir el interés de otras Economías que evalúan adherirse al CPTPP;

Que, en la misma ciudad de Singapur, el día 7 de octubre de 2022, se llevará a cabo la Reunión de Jefes Negociadores, como acto preparatorio a la reunión de la Comisión, en dicha reunión se revisarán los temas en agenda de la Comisión, y se espera definir los proyectos de declaración que serán puestos a consideración de la Comisión;



Que, al concluir las reuniones en Singapur, en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 10 al 13 de octubre de 2022, se llevará a cabo la Reunión del Grupo de Trabajo de Adhesión del Reino Unido al CPTPP;

Que, las reuniones de Jefes de Negociación tendrán lugar entre los miembros del CPTPP y del Reino Unido, con la finalidad de hacer el seguimiento al trabajo de los distintos grupos técnicos, así como brindar instrucciones que permitan llegar a consensos en los temas pendientes, y realizar una evaluación integral de la capacidad del Reino Unido de cumplir con los compromisos del CPTPP. Asimismo, se sostendrán reuniones bilaterales con el Reino Unido, así como con otros Miembros del CPTPP, a fin de defender la posición negociadora del Perú en este proceso;

Que, por ser de interés institucional, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, quien ha sido designado por el señor Roberto Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, para que lo represente en la reunión de la Comisión del CPTPP. Asimismo, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice al siguiente personal de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales: señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África y Jefe Negociador del Perú para el CPTPP, y de la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África, coordinadora del CPTPP y del proceso de adhesión del Reino Unido, para que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 4 al 10 de octubre de 2022, del señor José Luis Castillo Mezarina, Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en la reunión a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Autorizar el viaje a la ciudad de Singapur, República de Singapur, y a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia del 4 al 14 de octubre de 2022, del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, y de la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
José Luis Castillo Mezarina	3 900,00	Asia	500,00 x 3 días = US\$ 1 500,00	1 500,00
Gerardo Antonio Meza Grillo	7 200,00	Asia	500,00 x 3 días = US\$ 1 500,00	3 425,00
		Oceanía	385,00 x 5 días = US\$ 1 925,00	
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	7 200,00	Asia	500,00 x 3 días = US\$ 1 500,00	3 425,00
		Oceanía	385,00 x 5 días = US\$ 1 925,00	

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



